



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Participación Ciudadana
Expediente Nº: 02/2019
Asunto: RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS 2019.

RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS 2019.

RESOLUCIÓN.- Por Resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha 14 de agosto de 2019, se aprobaron los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y las Asociaciones de Vecinos del Municipio que han aportado la documentación requerida, con vigencia para el ejercicio 2019.

Resultando que se ha observado un error material en la fecha de justificación de gastos prevista en la cláusula cuarta que rigen dichos Convenios.

Considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 109.2º, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le están conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de agosto de 2019. Donde dice:

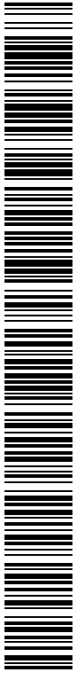
"SEGUNDO.- Disponer el gasto por la concesión de subvención, según los Convenios firmados y que figura a continuación conforme al partado 4º de los mismos que prevé:
 - El 50% de dicha cantidad una vez formalizado el presente Convenio.
 - El 50% restante, previa justificación del 100% que se presentará **antes del 31 de enero de 2019.**"

Debe

Decir:

"SEGUNDO.- Disponer el gasto por la concesión de subvención, según los Convenios firmados y que figura a continuación conforme al partado 4º de los mismos que prevé:
 - El 50% de dicha cantidad una vez formalizado el presente Convenio.
 - El 50% restante, previa justificación del 100% que se presentará **antes del 31 de enero de 2020.**"

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención de Fondos a los efectos presupuestarios correspondientes.



0006760742031007602076305e080b04d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=b006760742031007602076305e080b04d&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA-PRESIDENTA	16/08/2019 11:16
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	OFICIAL MAYOR ACCTAL. EN FUNCIONES DE SECRETARIA	16/08/2019 12:38